



COPIA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No 5,500, SAN SALVADOR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

				DIRECCIO	ON DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONA	.L		
			OI	RDEN DI	E COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVI	cios		
LUGAR Y FECHA: Alameda					a Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 25 de abril de 2022.	ORDEN No.: OC/LG/0102/0142A		/0142A/2022
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT							
		S. C. a. Lyd.	QUALITA	S COMPA	ÑÍA DE SEGUROS, S.A.	061	14-120508-102	-4
LÍNEA:				- 1."	0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)	CLASIFICACIÓN: SERVICIOS		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	84130000	55602	1	SERVICIO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA 3 MOTOCICLETAS.	NO APLICA	\$ 107.76	\$ 323.28
					(PERIODO POR CUBRIR: DEL 25 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DE 2022)			
					CONDICIONES DEL SERVICIO			
ROTU	JRA DE CRISTALE	S SIN PARTICIPACIÓ	N, NI DEDUCI	BLE. (MEJORA				1
-		DE LA SUMA ASEGU	RADA PARA I	DAÑO MATERI	AL COMO LÍMITE			
	ONSABILIDAD C		118					
DAÑOS MATERIALES (SEGÚN SE INDICA EN CADA INCISO) EL DEDUCIBLE APLICA SOBRE LA SUMA ASEGURADA. PARA ROBO PARCIAL 10% EL DEDUCIBLE APLICA SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA NETA AJUSTADA.								
-	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	The second secon		DEL DOL ADUGA COL		
		ARA ROBO PARCIAL	DSTAINTE, LC	QUE SE INDIC	CA EN CADA INCISO, SE ESTABLECE UNA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO	DEL 2%, APLICA SOE	SKE EL VALOR DE LA	
CONTRACTOR MAN	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	STA POR \$1,500.00 P	OR EVENTO	7				
				AL PARA OBTE	NER LIBERTAD DEL CONDUCTOR.			
					ESIDENCIA SIN DEDUCIBLE NI PARTICIPACIÓN, POR PARTE DE PRESIDENCIA	A		
		SEP .			ASISTENCIA VIAL:		1 9	
ASIST	TENCIA VIAL: ASI	STENCIA EN CASO	DE ACCIDE	NTE POR PE	RITOS ESPECIALISTAS Y ABOGADOS EN CASOS MERITORIOS		iii iii	S. 10
GAST	OS DE PROTECC	IÓN Y REMOLQUE H	ASTA \$2,000.	00				For to be
COBE	ERTURA PARA DI	STINTIVOS INSTITUC	IONALES					

COBERTURA PARA DISTINTIVOS INSTITUCIONALES

COBERTURA PARA EQUIPO ESPECIAL DEBIDAMENTE INSTALADO

COBERTURA POR DAÑOS OCASIONADOS CUANDO EL VEHÍCULO SEA UTILIZADO PARA REMOLQUE DE OTROS VEHÍCULOS U OBJETOS

MINORÍA DE EDAD Y/O INEXPERIENCIA. COBERTURA SIN COSTO PARA PERSONAS ENTRE 18 Y 21 AÑOS DE EDAD Y AQUELLAS CON LICENCIA MENOR A UN AÑO.

COBERTURA GEOGRAFICA: CENTROAMÉRICA, MÉXICO, PANAMÁ, EXCLUYENDO BELICE

CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA, SIN COBRO DE PRIMA, PARA LAS COBERTURAS DE DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE BIENES Y PERSONAS, Y GASTOS

CONDICIONES PARTICULARES:

COBERTURA DE DAÑOS AL VEHÍCULO ASEGURADO, HASTA POR LA SUMA DE ASEGURADA. VALOR CONVENIDO (SIN DEPRECIACIÓN)

RIESGOS CATASTRÓFICOS O DE LA NATURALEZA. EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA. DAÑOS AL VEHÍCULO.

COBERTURA DE CUERPOS FIJOS O MÓVILES Y/O EXTRAÑOS

DESCUENTO ESPECIAL

CLÁUSULA DE ARBITRAJE Y/O PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS

SIN RECARGO POR USO, CLASE O ANTIGÜEDAD

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD:

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES, COMO MÍNIMO DE \$ 12,000.00 POR EVENTO

RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS, COMO MÍNIMO \$ 12,000.00 POR PERSONA Y POR EVENTO

GASTOS MÉDICOS PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO, COMO MÍNIMO \$5,000.00 POR EVENTO RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA HASTA \$ 50,000.00 POR EVENTO Y POR VEHÍCULO

MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE HASTA \$ 5,000.00

GASTOS MÉDICOS PARA OCUPANTES US\$5,000.00 POR EVENTO

GASTOS FUNERARIOS, HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS MÉDICOS

REDUCCIÓN DEL DEDUCIBLE AL CERO POR CIENTO EN CASO DE COLISIONES, SI AL MOMENTO DEL EVENTO SE LLAMA A LA ASISTENCIA DE LA ASEGURADORA, UTILIZANDO TALLERES

GARANTÍA DE REPARACIÓN. SI A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL LA COMPAÑÍA NO DA INICIO A LA VALUACIÓN DE LOS DAÑOS

PÉRDIDA TOTAL SI EL MONTO DE LOS DAÑOS (MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES) NECESARIOS PARA SU REPARACIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50%

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

VEHÍCULOS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN CASO DE ROBO TOTAL SERÁ DE 5% Y LA COMPAÑÍA SERÁN RESPONSABLE ÚNICAMENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

REPARACIONES RÁPIDAS EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, EN DAÑOS LEVES, NO APLICA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS

•REPORTE DE EMERGENCIAS.

INSPECCIÓN VEHICULAR DELEGADA.

NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS PARA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CASO DE SINIESTRO

AJUSTADORES PROPIOS 7/24. (INSPECTOR EN EL LUGAR DEL EVENTO)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONDUCTA VIAL TARJETA DE ASEGURADO (CARNET) PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE NECESITAR SUSTITUCIÓN, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PORTAL DE VALUACIONES: MÓDULO ELECTRÓNICO DE CONSULTA POR MEDIO DEL CUAL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y GESTOR ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA USO DE TALLERES DE RED PARA VEHÍCULOS DE AGENCIAS HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD; SIN DEDUCIBLE NI PARTICIPACIÓN. COBERTURA DE ACTOS VANDÁLICOS SIN PARTICIPACIÓN, NI DEDUCIBLE, LOS CUALES SE CUBRIRÁN COMO UN SINIESTRO NORMAL PARA COORDINAR: MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) 323.28 COPIA-DACI MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTITRES 28/100 DÓLARES. REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZA, PARA 3 MOTOCICLETAS, MARCA: AÑO LG/0102/0172/2022 SOLICITUD CÓDIGO: CON EL PROPÓSITO DE MANTENER PROTEGIDO CONTRA NÚMERO DE INVENTARIO: (25-03-2022) PERCANCES VIALES Y/O ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(S)/0142A/2022 CÓDIGO: CONDICIONES GENERALES EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO. TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: DEL 25 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DE 2022. FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL. Vo. Bo. DIRECTOR DACI JEFE UFI FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2022. REF: RA/LG/(SC)(S)/0142A/2022 HECHO POR:

COPIA